

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
CONSULTA VIRTUAL No. 14  
ACTA 034**

<b>FECHA</b>	26 de Noviembre de 2020
--------------	-------------------------

**Consejeros Participantes:**

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
Carolina Guzmán Ruíz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional
Luis Enrique Dussán López	Gobernador del Departamento del Huila
Germán Antonio Melo Ocampo	Designado por el Presidente de la República
Marco Fidel Rocha Rodríguez	Representante de los Ex - Rectores
Luz Mila Moyano Vargas	Representante del Sector Productivo
Javier Felipe Méndez Alarcón	Representante de los Graduados (s)
Rubén Darío Valbuena Villarreal	Representante del Consejo Académico (s)
Eduardo Plazas Motta	Representante de los Docentes

**Secretario:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Alberto Polanía Puentes	Secretario General

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.008 de 2007 - Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana -, se realizó la Consulta Virtual No.11, para lo cual se otorgó como plazo máximo hasta el día veintiuno (21) de agosto de 2020, a las 08:00 P.M., con el fin de registrar en el correo electrónico la respectiva aprobación.

**Consulta**

La Secretaría del Consejo Superior, previa instrucción impartida por el Colegiado en sesión extraordinaria del 05 de noviembre de 2020, de manera respetuosa somete a consideración de los Honorables Consejeros, el siguiente proyecto de Acuerdo.

- 1. "Por el cual se concede una facultad al Rector de la Universidad Surcolombiana para suspender el término de las Comisiones de Estudios y Año Sabático otorgados por el Consejo Superior Universitario"*

El anterior Proyecto fue realizado por la Abogada Asesora de la Secretaría del Consejo Superior Universitario. Igualmente el proyecto cuenta con concepto favorable de la Oficina Asesora Jurídica, y las recomendaciones que realizó dicha dependencia ya fueron incorporadas en el texto del documento.

En virtud de lo anterior, la Secretaría del Consejo Superior Universitario a través de la presente Consulta Virtual, procede a solicitar a los Honorable Consejeros la aprobación de lo solicitado, haciendo uso de la facultad establecida en el Artículo 29 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 2007, Reglamento del Consejo Superior, que prevé:

*“ARTÍCULO 29º DE LAS CONSULTAS VIRTUALES. El Consejo Superior podrá adoptar decisiones por medio de consultas virtuales formuladas sobre temas específicos, por los mismos medios tecnológicos utilizados para las sesiones no presenciales o virtuales, previa instrucción emitida por el Presidente o el Rector a la Secretaría del Consejo Superior”.*

## Respuestas

La Consulta Virtual No.14, fue aprobada con Ocho (08) votos favorables de los Consejeros Carolina Guzmán Ruiz Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Luis Enrique Dussán Gobernador del Departamento del Huila, Germán Antonio Melo Representante del Gobierno Nacional, Marco Fidel Rocha Rodríguez Representante de los Ex Rectores, Luz Mila Moyano Vargas Representante del Sector Productivo, Javier Felipe Méndez Alarcón Representante de los Egresados, Rubén Darío Valbuena Villarreal Representante de los Decanos, Eduardo Plazas Motta Representante de los Docentes.

En constancia firman:

  
**CAROLINA GUZMÁN RUIZ**  
Presidente

  
**ALBERTO POLANÍA PUENTES**  
Secretario

*La presente Acta fue revisada y aprobada en la sesión ordinaria del veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021), bajo la presidencia de la Doctora Carolina Guzmán Ruiz.*

Revisada por: Alberto Polanía Puentes, Secretario General  
Elaborada por: Jennifer Paola Ortiz Panza